

Núm. 2826.—RESOLUCION del P. de la R. encargando el Ministerio de Justicia al Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo acompañarme en servicio del Gobierno á las Provincias del Cibao el ciudadano Genaro Pérez, Ministro de Justicia é Instrucción Pública; en uso de las facultades que me acuerda la Constitución del Estado,

RESUELVO:

Art. único. Durante la ausencia de esta Capital del ciudadano Ministro de Justicia é Instrucción Pública, queda encargado de dicha Cartera el ciudadano Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dada en el Palacio de Gobierno de Santo Domingo, á los 28 días del mes de Setiembre de 1889; año 46 de la Independencia y 27 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figuereo.

Núm. 2827.—DECRETO del P. de la R. llamando al V. P. á ejercer el P. E., en unión del C. de SS. de E.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que varias atenciones del servicio público exigen mi presencia en las Provincias del Cibao; de conformidad á lo que previene la Constitución del Estado,

DECRETO:

Artículo único: Durante mi ausencia de esta Capital, el Poder Ejecutivo será ejercido por el ciudadano Vice-Presidente de la República en unión del Consejo de Secretarios de Estado.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 28 días del mes de Setiembre de 1889; año 46 de la Independencia y 27 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 2828.—CONCESION otorgada por el P. de la R. á los Sres. Lithgow Brothers, para que puedan prolongar hasta el río de Muñoz la línea férrea ya construída del ingenio central “San Márcos” ubicado en el Distrito de Puerto Plata.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto los señores Lithgow Brothers, propietarios del ingenio “Central San Márcos” en el distrito de Puerto Plata, han solicitado del Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de Fomento, en fecha 18 de Setiembre corriente, permiso para prolongar hasta el río de Muñoz, la línea férrea ya construída de dicho ingenio á la población;

Considerando: que la prolongación de ese ferrocarril es de suma utilidad pública, por cuanto propende al desarrollo de la agricultura y liga por medio de rápida comunicación la expresada ciudad de Puerto Plata con una de las principales secciones de su común.

RESUELVO:

Conceder facultades á los señores Lithgow Brothers para prolongar la línea enunciada hasta el río de Muñoz, bajo las condiciones siguientes:

1ª La línea partirá de la plaza que está entre el muelle y la fortaleza; seguirá la calle “30 de Marzo” por la falda de la for-